



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1308-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 21 de Mayo de 2018

Referencia: Rm EXP. N° 12546/16- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC. MISIONES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 638 del 2 de agosto de 2016, el Expediente N° 12546/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL**, efectuada por La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 035/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

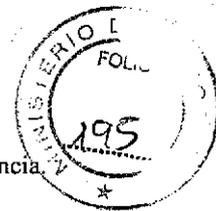
Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 638 del 2 de agosto de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la **DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA**, dependiente de la **SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 638 del 2 de agosto de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-01570590-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 638 del 2 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.05.21 13:41:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales**
TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

Requisitos de Ingreso:

Título Universitario en áreas relacionadas a la temática ambiental, acreditando estudios de duración no menor a 4 años, otorgado por universidades argentinas o extranjeras. Conocimientos de inglés a nivel de lectura comprensiva (castellano para los candidatos provenientes de países de habla no hispana).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CURSOS OBLIGATORIOS				
Problemática de los Recursos Naturales	---	40	Presencial	
Recurso I: Agua, Aire y Suelo	---	30	---	
Recursos II: Ecosistemas Acuáticos	---	60	---	
Recursos III: Ecosistemas Terrestres	---	60	---	
Contaminación Ambiental	---	30	Presencial	
Gestión Ambiental de Actividades Productivas y de Servicios	---	40	Presencial	
Gestión de Residuos Urbanos e Industriales	---	30	Presencial	
Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental	---	40	Presencial	
Auditorías Ambientales	---	30	Presencial	
Legislación Ambiental y Organismos de Control	---	30	Presencial	
Metodología de la Investigación y Taller de Tesis	---	60	Presencial	
Control de la Contaminación Industrial	---	30	Presencial	
OTROS REQUISITOS				
Cursos Optativos	---	100	Presencial	
Trabajo de Investigación	---	160	Presencial	
Trabajo de Tesis	---	300	Presencial	
Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1040 HORAS

IF-2018-01570590-APN-DNGU#ME



MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Cursos Optativos:

Gestión Ambiental de Infraestructura Urbana (40 hs.)

Estadística Básica (30 hs.)

Ordenamiento Territorial y Planificación Ambiental (40 hs.)

Estadística Aplicada de Estudios Ambientales (30 hs.)

Ética y Educación Ambiental (30 hs.)

Energía y Medio Ambiente (50 hs.)

Embalses (50 hs.)

Prevención y Control de la Contaminación en la Industria de Celulosa y Papel (30 hs.)

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y su Planificación (30 hs.)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-01570590-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 9 de Enero de 2018

Referencia: EXP. N° 12546-16-UN DE MISIONES-MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.09 15:58:46 -03'00'

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.09 15:58:46 -03'00'